

Universidad de Sucre
CONSEJO ACADÉMICO
Sesión Ordinaria
Acta No.05 del 18 y 19 de febrero de 2010

FECHA: Jueves 18 y viernes 19 de febrero de 2010

HORA: 8:30 a.m.

LUGAR: Sala de Juntas de Rectoría

ASISTENTES:

RAFAEL PERALTA CASTRO	Presidente
VICENTE PERIÑÁN PETRO	Vicerrector Académico
INALDO CHÁVEZ ACOSTA	Vicerrector Administrativo
WILSON CADRAZCO PARRA	Representante de los Decanos
LIBARDO MEJÍA TURIZO	Representante de los Directores de Programa
MELBA VERTEL MORINSÓN	Representante de los Docentes
JUAN CARLOS RÍOS ÁLVAREZ	Representante de los Estudiantes
JEINY EMILIANI RUIZ	Secretaria General

INVITADOS:

MARIA M. BENÍTES VILORIA	Jefe de Departamento de Fonoaudiología
CLARYBEL MIRANDA MELLADO	Jefe de Departamento de Enfermería
SCARLETT TÁMARA OLIVER	Jefe de Departamento de Medicina
CARLOS VERGARA GARAY	Jefe de Departamento de Ingeniería Agrícola
CARLOS MEDINA MARTÍNEZ	Jefe Del Departamento de Ingeniería Civil

ORDEN DEL DIA:

1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.
2. Estudio y aprobación de las actas No.16 de 2009, 01 y 02 de 2010.
3. Aprobación de novedades a las cargas académicas período 01-2010.
4. Estudio y decisión de la propuesta de calendario académico para el primer período académico del año 2010 de la Especialización en Gestión de la Promoción y Prevención en Salud.
5. Informes.
6. Correspondencia.
7. Propositiones y varios.

DESARROLLO:

1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.

El Presidente solicitó a la Secretaria verificar el quórum, verificado éste, se procedió con la lectura del orden del día, y se sometió a consideración de los miembros del Consejo Académico quienes decidieron aprobarlo incluyendo un punto así: 2. Informe sobre la sentencia proferida por el Juzgado Primero Penal del Circuito para Adolescentes de Sincelejo dentro de la acción de tutela instaurada por Erika Consuelo Quiroga Mejía contra la Universidad de Sucre, cambiando de allí en adelante la secuencia planteada.

La Representante de los Docentes manifestó que hasta el día de hoy recibió la citación y los anexos que serán objeto de estudio, por lo que no pudo socializarlos con sus representados. Al respecto, la Secretaria General aclaró que la citación y los anexos que se analizarán en esta sesión fueron radicados, el día 17 de febrero del año en curso, en el Departamento de Matemáticas y Física, con el fin de que se le hicieran llegar a la Representante de los Docentes.

Por otro lado expresó, que si la información que se debe anexar a los consejeros para cada sesión, se entregara oportunamente en la Secretaria General, ésta la haría llegar dentro del

Universidad de Sucre
CONSEJO ACADÉMICO
Sesión Ordinaria
Acta No.05 del 18 y 19 de febrero de 2010

=====

término establecido para ello, pero cuando esto no se da, difícilmente podemos cumplir con la norma que trata la materia.

Por otra parte, la Representante de los Docentes expresó su preocupación porque a la fecha no se han aprobado las cargas académicas de los docentes de planta Iván Núñez Orozco y Félix Rozo Arévalo, debido a que el Consejo de Facultad de Educación y Ciencias no ha remitido las novedades del Departamento de Matemáticas y Física. La Secretaría del Consejo Académico informó, desde el 14 de diciembre de 2009, dichas cargas académicas debían ser ajustadas y decidió requerir al Consejo de Facultad de Educación y Ciencias para que, de manera inmediata, remita la carga académica de los docentes de planta Iván Núñez Orozco y Félix Rozo Arévalo, lo mismo que las novedades académicas de dicha Facultad.

La Representante de los Docentes solicitó la revisión de la carga académica del docente Alonso Acevedo Rocha, pues éste sufrió una afección cerebral y se encuentra muy delicado de salud. Al respecto, el Rector aclaró que el Consejo Académico aprobó la carga del docente Alonso Acevedo Rocha el 14 de diciembre de 2009 y la novedad de salud se le presentó después de dicha fecha. En relación con la petición de revisión de carga manifestó que ésta es competencia del Consejo de Facultad, quien con base en la incapacidad médica que aporte el docente deberá recomendar lo que considere pertinente.

2. Informe sobre la sentencia proferida por el Juzgado Primero Penal del Circuito para Adolescentes de Sincelejo dentro de la acción de tutela instaurada por Erika Consuelo Quiroga Mejía contra la Universidad de Sucre.

La Secretaria General informó que la joven **Erika Consuelo Quiroga Mejía** presentó Acción de Tutela contra la Universidad de Sucre, alegando vulneración de los derechos a la igualdad y a la educación, debido a que se le negó la autorización de reingreso para continuar con sus estudios en el programa de Biología a pesar de haber justificado que por problemas económicos y en especial el hecho de tener que trasladarse a la ciudad de Bogotá, de donde es natural, no le fue posible continuar con sus estudios.

El Juzgado Primero Penal del Circuito para Adolescente de Sincelejo, mediante sentencia de fecha 4 de enero de 2010 tuteló los derechos fundamentales a la igualdad y a la educación, y como consecuencia de ello; ordenó al Representante Legal de la Universidad de Sucre que dentro de las cuarenta y ocho (48) horas siguientes a la notificación de esta providencia ordene legalizarle la matrícula a la estudiante arriba mencionada, y por consiguiente autorizarle la matrícula en el programa de Biología. Decisión que por ser de obligatorio cumplimiento fue acatada por el Consejo Académico.

La Universidad de Sucre solicitó la nulidad de todo lo actuado con base en que la Institución culminó sus labores administrativas el 23 de diciembre de 2009 y hasta el 8 de enero de 2010 se encontraba en el período de vacaciones colectivas; lo que le impidió ejercer su derecho a la defensa.

El Tribunal Superior del Distrito Judicial de Sincelejo, mediante sentencia de fecha 3 de febrero de 2010, decretó la nulidad de todo lo actuado y ordenó remitir el proceso al Juzgado de origen para que a la mayor brevedad posible reponga el trámite omitido. El Consejo Académico acató el fallo proferido.

El Juzgado Primero Penal del Circuito para Adolescentes de Sincelejo, mediante sentencia de fecha 16 de febrero de 2010 tuteló los derechos fundamentales a la igualdad y a la educación, y como consecuencia de ello; ordenó al Representante Legal de la Universidad de Sucre que dentro de las cuarenta y ocho (48) horas siguientes a la notificación de esta providencia ordene legalizarle la matrícula a la joven **Erika Consuelo Quiroga Mejía**, y por consiguiente autorizarle la matrícula en el programa de Biología. Decisión a la que se le debe dar cumplimiento. El Consejo Académico decidió acatar el fallo de tutela proferido por el Juzgado

Universidad de Sucre

CONSEJO ACADÉMICO

Sesión Ordinaria

Acta No.05 del 18 y 19 de febrero de 2010

=====

Primero Penal del Circuito para Adolescentes de Sincelejo, y en consecuencia, autorizar la matrícula de la joven **Erika Consuelo Quiroga Mejía (141-53091792)**, en el programa de Biología, período 01-2010.

3. Estudio y aprobación de las actas No.16 de 2009, 01 y 02 de 2010.

Acta No.16 de 2009.

Leída el Acta No.16 de 2009, y después de recomendar hacerle algunas correcciones de forma, la mayoría de los miembros del Consejo Académico la aprobaron.

Los Representantes de los Docentes y de los Decanos se abstuvieron de aprobarla por no haber participado en la sesión.

Acta No.01 de 2010.

Leída el Acta No.01 de 2010, y después de recomendar hacerle algunas correcciones de forma, los miembros del Consejo Académico la aprobaron.

Acta No.02 de 2010.

Leída el Acta No.02 de 2010, y después de recomendar hacerle algunas correcciones de forma, los miembros del Consejo Académico la aprobaron.

4. Estudio y aprobación de novedades a la carga académica período 01-2010.

- **FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS.**
- **Programa de Administración de Empresas**

Se leen copias de las comunicaciones de fecha 8 y 16 de febrero de 2010, dirigida al Vicerrector Académico, suscrita por *la Secretaría del Consejo de Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas*, por medio de las cuales se remiten novedades de carga académica del programa de Administración de Empresas período 01 de 2010. Se adjunta documento **(Anexo 1)**. El Consejo Académico aprobó las novedades de las cargas académicas de los docentes ocasionales: Luis Jiménez Medina, Walter de Jesús Anaya Sierra, Yony del Cristo Benedetti Romero, Álvaro Villarreal Díaz, Henry Tórres Mendoza y de los docentes catedráticos: Luis Carlos Mendoza Gaona, Alma Sierra Vega, Fredy Manuel Coronado, María Julia Mizger Pacheco, José Rohelfy Mejía Castilla, Gilberto Carreño Fernández, Carlos Joaquín Montes García, Carlos Alberto Painchault Samapayo, Alcira Peralta de Sánchez y Ramón Taboada Hernández, con las correcciones que se reflejan en el documento adjunto. **(Anexo 2)**.

- **FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD.**

Se lee copia del oficio CFCS 001 de fecha 8 de febrero de 2010, dirigido al Vicerrector Académico, suscrito por *la Secretaría del Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud*, por medio del cual se remiten novedades de carga académica de los programas de Fonoaudiología, Enfermería y Medicina para el período 01 de 2010.

- **Programa de Fonoaudiología.**

La Jefe del Departamento del programa de Fonoaudiología presentó las novedades de las cargas académicas del programa. Se adjunta documento **(Anexo 3)**. El Consejo Académico aprobó las novedades de las cargas académicas de los docentes catedráticos: María Elena Badillo Madrigal, Lorena Villa Barbieri, Eliana Coneo Saavedra, Ivón Quesep Tapia y Juan Carlos Oliveros Jattar, como se observa en el documento adjunto. **(Anexo 4)**.

Universidad de Sucre
CONSEJO ACADÉMICO
Sesión Ordinaria
Acta No.05 del 18 y 19 de febrero de 2010

=====

➤ **Programa de Enfermería.**

La Jefe del Departamento del programa de Enfermería presentó las novedades de las cargas académicas del programa. Se adjunta documento **(Anexo 5)**. El Consejo Académico decidió aprobar las novedades de las cargas académicas de las docentes de planta: Gladys Álvarez, Sampayo y Gloria Villarreal Amarís. De las docentes ocasionales: Mara Osorno Navarro, Yamile Ordoñez Sierra y Delcy Canchila Domínguez, y de la docente catedrática: Sandra Pimienta Gómez, como se refleja en el documento adjunto. **(Anexo 6)**.

➤ **Programa de Medicina.**

La Jefe del Departamento del programa de Medicina presentó las novedades de las cargas académicas de dicho programa. Se adjunta documento **(Anexo 7)**. El Consejo Académico aprobó las novedades de las cargas académicas de los docentes catedráticos: Wilmer Villamil Gómez, Marco Tulio Borja Macías, Rafael Betancur Pérez, Luis Mendoza Arguello, Jairo Pérez Watts, Liliana García Montes y Henry Bermúdez Quiroz, como se refleja en el documento adjunto. **(Anexo 8)**.

➤ **FACULTAD DE INGENIERÍA.**

Se lee copia de la comunicación de fecha 18 de febrero de 2010, suscrita por *la Secretaría del Consejo de Facultad de Ingeniería*, por medio de la cual remite novedades de carga académica del programa de Ingeniería Agrícola, Ingeniería Agroindustrial e Ingeniería Civil, período 01 de 2010.

Se lee comunicación de fecha 18 de febrero de 2010, suscrita por *la Secretaría Ad-hoc del Consejo de Facultad de Ingeniería*, en la que se sustentan las novedades académicas y se plantea, entre otras, que los docentes de planta adscritos al programa de Ingeniería Civil no cuentan con el tiempo disponible para desempeñar la función de coordinación del proceso de Autoevaluación para Acreditación del programa, porque están desarrollando otras funciones docentes y administrativas. Al respecto, el Rector manifestó su preocupación, porque a sabiendas, que al programa de Ingeniería Civil se le vence el registro calificado este año y es necesario solicitar la renovación, los docentes de planta no se comprometen con el proceso, pues considera que la coordinación del proceso de Autoevaluación y Acreditación del programa debe estar en cabeza de un docente de planta y no de un docente ocasional, debido a que, quienes deben tener sentido de pertenencia con el programa son, precisamente, los docentes de planta y sus directivos académicos.

La Representante de los Docentes expresó que los docentes de planta del programa de Ingeniería Civil le informaron que deben entregar el documento final del proceso de acreditación dentro de dos o tres meses; por lo tanto, es difícil asumir esta responsabilidad en estos momentos porque tienen poco tiempo para ello. Agregó además, que los docentes en este momento están trabajando y apoyando el proceso. Seguidamente, propuso invitarlos para que expongan sus planteamientos sobre ese particular. Complementariamente, el Vicerrector Académico aclaró que esa labor se ha debido adelantar desde hace más de un año, pues el Consejo Académico decidió, desde ese entonces, que quienes deben estar al frente de los procesos de Autoevaluación y Acreditación son los docentes de planta y sus directivos, por lo que se ha venido autorizando un tiempo dentro de sus cargas académicas para dicha tarea. Finalmente, el Consejo Académico aprobó la propuesta de invitar a los docentes de planta del programa de Ingeniería Civil para escuchar sus planteamientos, lo cual se hará en el momento del análisis de las novedades a la carga académica de dicho programa.

➤ **Programa de Ingeniería Agroindustrial.**

El Jefe del Departamento del programa de Ingeniería Agroindustrial presentó las novedades de las cargas académicas del mencionado programa. Se adjunta documento **(Anexo 9)**. El

Universidad de Sucre
CONSEJO ACADÉMICO
Sesión Ordinaria
Acta No.05 del 18 y 19 de febrero de 2010

=====

Consejo Académico aprobó las novedades de las cargas académicas del docente ocasional: Carlos Gómez Santis y de los docentes catedráticos: Rafael Enrique Olivero Verbel, Fabián Ortega Quintana, Emiro Alexis López Acosta, Ana Beatriz Martínez Medrano y Daldo Araujo Vidal, como se reflejan en el documento. **(Anexo 10)**.

➤ **Programa de Ingeniería Agrícola.**

El Jefe del Departamento del programa de Ingeniería Agrícola presentó las novedades de las cargas académicas del mencionado programa. Se adjunta documento **(Anexo 11)**. El Consejo Académico aprobó las novedades de las cargas académicas de los docentes de planta: Heraldo Segundo Álvarez Santos, Ismael Segundo Sandoval Assia y Justo Rafael Fuentes Cuello. De los docentes ocasionales: Luis José Cerpa Reyes y Alberto Tatis Montes y de los docentes catedráticos: Jorge Eliecer Mercado Montaña y Antonio Segundo Tovar Ortega, con las correcciones que se observan en el documento adjunto. **(Anexo 12)**.

➤ **FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS.**

➤ **Departamentos de Zootecnia y Fitotecnia.**

Se lee comunicación de fecha 18 de febrero de 2010, suscrita por *la Secretaría Ad-Hoc del Consejo de Facultad de Ciencias Agropecuarias*, por medio de la cual se remiten las novedades del Programa de Zootecnia y del Departamento de Fitotecnia. Se adjunta documento **(Anexo 13)**. El Consejo Académico aprobó las novedades de las cargas académicas de los docentes de planta: Amado Antonio Espitia Pacheco, Luz Mercedes Botero Arango, Esperanza del Pilar Prieto Manrique, Donicer Montes Vergara, René Patiño Pardo y Orlando Rafael Navarro Mejía. De los docentes ocasionales: Luis Alfonso García Parra, Kebin David González Martínez y Laureano de Jesús Hernández Sequeda y de la docente catedrática: Lina Wadnipar Cano, como se reflejan en el documento. **(Anexo 14)**.

A las 6:45 p.m se decidió suspender la sesión y continuarla el 19 de febrero de 2010.

CONTINUACION CONSEJO ACADEMICO

FECHA: Viernes 19 de febrero de 2010

HORA: 10:00 a.m.

LUGAR: Sala de Juntas de Rectoría

ASISTENTES:

RAFAEL PERALTA CASTRO	Presidente
VICENTE PERIÑÁN PETRO	Vicerrector Académico
INALDO CHÁVEZ ACOSTA	Vicerrector Administrativo
WILSON CADRAZCO PARRA	Representante de los Decanos
LIBARDO MEJÍA TURIZO	Representante de los Directores de Programa
MELBA VERTEL MORINSÓN	Representante de los Docentes
JUAN CARLOS RÍOS ÁLVAREZ	Representante de los Estudiantes
JEINY EMILIANI RUÍZ	Secretaria General

INVITADOS:

CARLOS MEDINA MARTÍNEZ	Jefe del Departamento de Ingeniería Civil
EMEL MULETT RODRÍGUEZ	Docente Programa de Ingeniería Civil
FERNANDO JOVE WILCHES	Docente Programa de Ingeniería Civil
RODRÍGO HERNÁNDEZ ÁVILA	Docente Programa de Ingeniería Civil

Universidad de Sucre
CONSEJO ACADÉMICO
Sesión Ordinaria
Acta No.05 del 18 y 19 de febrero de 2010

=====

DESARROLLO:

El Presidente solicitó a la Secretaria verificar el quórum, verificado éste, se decidió continuar con el desarrollo del orden del día así:

4. Aprobación de novedades a la carga académica período 01-2010.

- **FACULTAD DE INGENIERÍA.**
- **Departamento de Ingeniería Civil.**

El Consejo Académico retomó el análisis de la comunicación de fecha 18 de febrero de 2010, suscrita por *la Secretaría Ad-hoc del Consejo de Facultad de Ingeniería*, en la que se sustentan las novedades académicas y se plantea, entre otras, que los docentes de planta adscritos al programa de Ingeniería Civil no cuentan con el tiempo disponible para desempeñar la función de coordinación del proceso de Autoevaluación para Acreditación en el programa de Ingeniería Civil por que están desarrollando otras funciones docentes y administrativas.

El Rector expresó que la responsabilidad del proceso de Autoevaluación y Acreditación de programa del Ingeniería Civil está siendo delegada a docentes ocasionales, lo que no debe ser así, pues esta responsabilidad debe estar en cabeza de las directivas académicas del programa y de los docentes de planta, quienes han debido trabajar en este proceso desde hace más o menos un año, pues así lo determinó el Consejo Académico, quien autorizó descargas académicas para ello. Por tal razón, si ello no se dio de esa forma ha existido negligencia por parte de quienes debieron adelantar este trabajo. Finalmente, y en consonancia con la directriz del Consejo Académico, propuso designar al profesor Emel Mulet Rodríguez para que asuma la Coordinación del proceso de Autoevaluación y Acreditación, con el apoyo del docente ocasional Dalmiro Pacheco Ruiz.

El Jefe del Departamento expresó que los docentes de planta han venido trabajando en el proceso y hacen parte del Comité Curricular, lo que pasa es que consideran que la coordinación la puede seguir asumiendo el docente ocasional Dalmiro Pacheco Ruiz, quien ha venido trabajando en el tema y es egresado del programa, obviamente con el apoyo de éstos.

Posteriormente, se invitó a la sesión a los docentes de planta del programa de Ingeniería Civil, Emel Mulet Rodríguez, Fernando Jove Wilches y Rodrigo Hernández Ávila.

El docente Rodrigo Hernández Ávila manifestó que los docentes de planta del programa han venido analizando el tema, y así como el Consejo Académico tiene unas razones para establecer directrices, considera desde el punto de vista académico que el proceso puede ser llevado a cabo por un docente que no sea de planta, pero con el apoyo de los docentes de planta adscritos al programa, quienes están permanentemente acompañando a la persona que está en este momento liderando el proceso. Por ello, considera que deben seguir fortaleciendo la parte académica y darle la responsabilidad al docente que está al frente de la coordinación en este momento y ha demostrado tener la capacidad para ello.

El Rector les manifestó a los docentes de planta adscritos al programa de Ingeniería Civil que antes de que ingresaran a la sesión había manifestado que se le debe dar cumplimiento a la directriz del Consejo Académico, en el sentido que el proceso de Autoevaluación y Acreditación debe ser liderado por los docentes de planta, y con base en ello, propuso delegar al docente Emel Mulet Rodríguez como Coordinador del proceso de Autoevaluación y Acreditación del programa, el cual debe ser liderado por el Jefe del Departamento. Luego de analizar la propuesta presentada, el docente Emel Mulet Rodríguez manifestó su aceptación a la delegación hecha. El Consejo Académico aprobó la propuesta presentada por el Rector y

Universidad de Sucre

CONSEJO ACADÉMICO

Sesión Ordinaria

Acta No.05 del 18 y 19 de febrero de 2010

=====

recomendó al Jefe del Departamento de Ingeniería Civil ajustar las novedades de las cargas académicas del programa, teniendo en cuenta esta decisión y la descarga académica que debe tener el docente Emel Mulet Rodríguez por la Coordinación del Proceso de Autoevaluación y Acreditación.

A las 12:00 m se decidió suspender la sesión y continuarla el 19 de febrero a las 3:00 p.m.

CONTINUACIÓN CONSEJO ACADÉMICO

FECHA: Viernes 19 de febrero de 2010

HORA: 3:00 p.m.

LUGAR: Sala de Juntas de Rectoría

ASISTENTES:

RAFAEL PERALTA CASTRO	Presidente
VICENTE PERIÑÁN PETRO	Vicerrector Académico
INALDO CHÁVEZ ACOSTA	Vicerrector Administrativo
WILSON CADRAZCO PARRA	Representante de los Decanos
LIBARDO MEJÍA TURIZO	Representante de los Directores de Programa
LUZ MERCEDES BOTERO ARANGO	Representante de los Docentes (Suplente)
JUAN CARLOS RÍOS ÁLVAREZ	Representante de los Estudiantes
JEINY EMILIANI RUÍZ	Secretaria General

DESARROLLO:

El Presidente solicitó a la Secretaria verificar el quórum, verificado éste, se decidió continuar con el desarrollo del orden del día así:

5. Aprobación de novedades a la carga académica período 01-2010.

- **FACULTAD DE INGENIERÍA.**
- **Departamento de Ingeniería Civil.**

El Jefe del Departamento del programa de Ingeniería Civil presentó las novedades de las cargas académicas del mencionado programa. Se adjunta documento **(Anexo 15)**. El Consejo Académico aprobó las novedades de las cargas académicas de los docentes de planta: Fernando Jove Wilches y Emel Mulet Rodríguez, a quien se le designó la Coordinación del proceso de Autoevaluación y Acreditación del Programa. De los docentes ocasionales: Margaret Indira Viecco Márquez, Juan Eliecer Villalobos Pérez, Dalmiro Antonio Pacheco Ruíz, María Cecilia Monroy Pineda, Leonardo Antonio Toscano Amaya, Vicente Vergara Flórez y Orlando Arroyo Amell; y de los docentes catedráticos: Domingo Antonio Guerra Zapa, Carlos José Medina Martínez y Yulieth Cecilia Pérez Hernández, con las correcciones que se observan en el documento adjunto. **(Anexo 16)**.

6. Estudio y decisión de la propuesta de calendario académico para el primer período académico del año 2010 de la Especialización en Gestión de la Promoción y Prevención en Salud.

Se lee oficio CFCS-004 de fecha 8 de febrero de 2010, suscrito por *el Presidente del Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud*, por medio del cual remite una propuesta de calendario académico para el primer período académico del año 2010 de la Especialización en Gestión de la Promoción y Prevención en Salud. El Consejo Académico, luego de constatar con la Oficina

Universidad de Sucre
CONSEJO ACADÉMICO
Sesión Ordinaria
Acta No.05 del 18 y 19 de febrero de 2010

=====

de Postgrados, que a la fecha sólo hay 12 estudiantes inscritos, decidió aplazar la aprobación del calendario propuesto hasta cuando se cumpla con el punto de equilibrio.

7. Informes.

No se presentaron.

8. Correspondencia.

- Se lee comunicación recibida el 3 de febrero de 2010, suscrita por *Fredy José Salazar Sotel*, por medio de la cual informa que se inscribió en el programa de Tecnología en Electrónica y al ser admitido canceló su matrícula el 21 de diciembre de 2009, pero por falta de conocimiento, no formalizó la matrícula académica. El día 1o de febrero cuando se acercó al Centro de Admisiones, Registro y Control Académico para manifestar lo sucedido se le informó que ya no había cupo, pues como no formalizó su matrícula dentro de las fechas establecidas, la Universidad fue llamando a los que siguen en la lista hasta completar el cupo. Solicita se le autorice formalizar su matrícula. El Consejo Académico decidió negar la solicitud y recomendó a la Vicerrectoría Administrativa hacer la devolución del dinero consignado por concepto de matrícula.
- Se leen derechos de petición recibidos el 3 de febrero de 2010, suscritos por *Viviana Jaraba Iriarte y Treysy Guzmán Sierra*, por medio de los cuales solicitan se les conceda una amnistía para cursar la asignatura Algebra Lineal del programa de Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Matemáticas por quinta vez, pues sólo le hace falta cursar el décimo semestre más la asignatura Algebra Lineal de octavo semestre. El Consejo Académico decidió no acceder a la solicitud porque el artículo 90 del Acuerdo 01 de 2010 establece que: "...El estudiante que repruebe por cuarta vez una asignatura perderá su condición". Además, el Consejo Académico no tiene competencia para conceder amnistías.
- La Secretaria General recordó que en sesión del 28 de enero de 2010 se leyó comunicación suscrita por *Osmer Javier Mercado Martínez*, en la que solicita se le conceda beca para cursar el postgrado en Gerencia del Talento Humano, pues a través de la Resolución No.33 de 2008 del Consejo Académico se le otorgó la distinción de Grado de Honor. Solicitud que hace por cuanto el artículo 134 del Acuerdo 001 de 2000 y la Resolución No.03 de 2004 del Consejo Académico establece que la Universidad de Sucre otorgará beca de formación postgradual a los egresados que durante su actividad académica hayan sobresalido. El Consejo delegó a la Secretaria General para la revisión de la normatividad que rige la materia y presente informe. En atención a ello, informa que en el Acuerdo 01 de 2010 actual Reglamento Estudiantil no se contempló el tema de la beca posgradual, pero teniendo en cuenta que el peticionario adquirió el derecho estando en vigencia el Acuerdo 01 de 2000, es esta norma la que debe aplicarse en su caso. El Consejo Académico, luego de verificar que el solicitante cumple con los requisitos establecidos para que se le otorgue la beca posgradual, aprobó la solicitud, condicionada a la presentación de la inscripción en el programa de Especialización en Gerencia del Talento Humano ante la Secretaría General.
- Se lee comunicación de fecha 2 de febrero de 2010, suscrita por *Diego Armando Millán Martínez*, en la que solicita se le conceda beca para cursar el postgrado en Gerencia de Proyectos, por haber obtenido la distinción de Grado de Honor en el programa de Ingeniería Civil. El Consejo Académico, luego de verificar que el solicitante cumple con los requisitos establecidos para que se le otorgue la beca posgradual, aprobó la solicitud.
- La Secretaria General expresó que en sesión del 28 de enero de 2010 se leyó comunicación de fecha 28 de enero de 2010, suscrita por *Cindy Johana Bustos Ruíz*, por

Universidad de Sucre
CONSEJO ACADÉMICO
Sesión Ordinaria
Acta No.05 del 18 y 19 de febrero de 2010

=====

medio de la cual solicita se le permita matricular en el programa de Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Matemáticas. Afirma, que una hermana le realizó el proceso de inscripción y fue admitida en el puesto 29, pero al momento de realizar la matrícula remitió todos los documentos, menos los exámenes de serología lo que se le dificultó por encontrarse fuera del país, por lo cual no pudo formalizar su matrícula. El Consejo Académico decidió solicitarle informe sobre ese particular a la Directora (e) del Centro de Admisiones, Registro y Control Académico. Al respecto, se lee comunicación de fecha 3 de febrero de 2009, suscrita por la Directora (e) del Centro de Admisiones, Registro y Control Académico, en donde informa que en esa dependencia no reposa solicitud de la joven Cindy Johana Bustos Ruíz relacionada con la entrega de exámenes médicos para su matrícula en el programa de Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Matemáticas, período 01 de 2010. Además, aclaró que en el mencionado programa se matricularon 45 aspirantes autorizados y la mencionada joven en comunicación de fecha 1 de febrero de 2010 solicitó la devolución del dinero consignado por concepto de matrícula. El Consejo Académico negó la solicitud y recomendó a la Vicerrectoría Administrativa hacer la devolución del dinero consignado por concepto de matrícula.

- Se lee comunicación recibida el 29 de enero de 2010, suscrita por *el Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud*, por medio de la cual remite copia del oficio de fecha 23 de noviembre de 2009, remitido a la estudiante Yomaira Gómez Chadid donde se le impone sanción consistente en amonestación privada por escrito con copia a la hoja de vida. El Consejo Académico recomendó al Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud revisar la calificación de la falta, sin perjuicio del derecho de defensa, pues la norma que rige la materia de manera expresa establece la sanción que se debe imponer al respecto.
- Se lee oficio 004 de fecha 29 de enero de 2010, suscrito por la *Secretaría del Comité Central de Investigación*, en el que solicita se estudie la posibilidad de incluir dentro de la carga académica, a los biólogos María José Baquero y Rafael Ortega del Grupo de Biotecnología y al biólogo Alveiro Pérez Doria del Grupo de investigaciones en Biomédicas, por su participación en dichos proyectos financiados con recursos externos, los cuales han contribuido a la mejora de los indicadores de la Institución. Anexó información relacionada con los proyectos de investigación en los que participan los docentes investigadores y el número de horas semanales que dedican. El Consejo Académico decidió remitir copia de la solicitud al Departamento de Biología, con el fin de que se incluyan los docentes dentro de las novedades académicas a presentar.
- La Secretaria General manifestó que en sesión del 28 de enero de 2010 se leyó comunicación de fecha 12 de enero de 2010, suscrita por *Ana Isabel Fúnez Mercado*, por medio de la cual solicita un cupo en el programa de Economía para el período 01 de 2010, pues realizó el proceso de inscripción a su juicio de manera correcta y sin embargo cuando se dispuso a revisar el listado que se publicó en la web no encontró su nombre. Al indagar en la División de Registro y Control Académico se le informó que al momento de inscribirse lo hizo con un número de registro de las pruebas de Estado (AC) a nombre de otra persona y por ello el sistema lo refleja como una inconsistencia. Aduce que como esta inconsistencia no fue generada por ella solicita se le otorgue el cupo en el programa arriba mencionado. Al respecto, se leyó comunicación de fecha 16 de diciembre de 2009, presentada por la Directora (e) del Centro de Admisiones, Registro y Control Académico, en donde informa que la joven Ana Isabel Fúnez Mercado se inscribió en el programa de Economía y aparece registrada en el listado de inconsistencias.

Al realizar la verificación, se constató que el número de registro de las Pruebas de Estado (AC200921944958) asociada por la aspirante a su inscripción, corresponde a Leidy Núñez Verona, inscrita en el programa de Administración de Empresas, a quien el sistema le asoció los componentes de área de las Pruebas de Estado reportados por el

Universidad de Sucre

CONSEJO ACADÉMICO

Sesión Ordinaria

Acta No.05 del 18 y 19 de febrero de 2010

=====

ICFES y a Ana Isabel Fúnez Mercado no se le reportó información, lo que automáticamente se convierte en una inconsistencia. El Consejo decidió solicitarle a la Directora (e) del Centro de Admisiones, Registro y Control Académico remita el “pantallazo” de los datos asociados al software de inscripción donde conste el AC que digitó la peticionaria al momento de realizar su proceso de inscripción.

El Centro de Admisiones Registro y Control Académico remitió lo solicitado, a través de comunicación de fecha 2 de febrero de 2009, y se pudo evidenciar que la peticionaria al momento de hacer la inscripción digitó un AC diferente al que le corresponde, por lo que se presentó la inconsistencia. El Consejo Académico, con base en los informes presentados por el Centro de Admisiones, Registro y Control Académico, decidió negar la solicitud.

El Representante de los Estudiantes, al no compartir la argumentación dada por el Centro de Admisiones, Registro y Control Académico, se apartó de la decisión.

- Se lee comunicación de fecha 3 de febrero de 2010, suscrita por el docente *Pedro Caraballo Gracia*, por medio de la cual presenta una consulta relacionada con la responsabilidad del docente durante el intervalo, cuando los estudiantes que están desarrollando una práctica académica, no están con el docente porque se supone deben estar descansando, en el evento de que les ocurra algo a los estudiantes. El Consejo Académico decidió elevar la consulta jurídica. Además, decidió analizar la logística mínima que se requiere para las prácticas académicas.
- Se lee oficio DIUS-009 de fecha 11 de febrero de 2010, suscrito por la *Jefe de la DIUS*, por medio del cual solicita definir la situación actual de la Revista Biología y Salud ya sea para reactivar e impulsar su funcionamiento o generar otras alternativas de investigación en esta Institución. El Consejo Académico solicitó al Comité Editorial de la Revista que inicien las acciones tendientes a la reactivación de la revista Biología y Salud, y al Comité Central de Investigación que vigile este proceso.
- Se lee oficio DFEC-02 de fecha 5 de febrero de 2010, suscrito por el *Decano de la Facultad de Educación y Ciencias y el Jefe del Departamento de Matemáticas y Física*, por medio del cual presentan sus planteamientos en relación con la información suministrada por la docente Melba Vertel Morinsón y relacionada con la notificación de las cargas académicas de los docentes de Departamento de Matemáticas y Física. El Consejo Académico la dio por recibida.
- Se lee oficio CS-05 de fecha 12 de febrero de 2010, suscrito por la *Secretaría del Consejo Superior*, por medio del cual presenta informe relacionado con la expedición del Acuerdo 03 de 2010 “Por medio del cual se autoriza la apertura de concurso público para proveer unas plazas docentes en la Universidad de Sucre”. El Consejo Académico lo dio por recibido y delegó al Vicerrector Académico para la elaboración de la propuesta de Resolución en donde se establezcan los perfiles, el cronograma y las condiciones de las pruebas evaluativas del concurso docente.
- Se lee oficio CS-04 de fecha 12 de febrero de 2010, suscrito por la *Secretaría del Consejo Superior*, por medio del cual presenta informe relacionado con la expedición del Acuerdo 04 de 2010 “Por medio del cual se cambia el nombre del Comité Institucional de ética por el de Comité Institucional de Bioética”. El Consejo Académico la dio por recibido.
- Se lee comunicación de fecha 17 de febrero de 2010, suscrito por *Jaier Judith Paternina Bernal*, quien cursa estudios en el programa de Biología, por medio de la cual comenta que presentó una acción de tutela en contra de la Universidad de Sucre y el Juez de conocimiento falló a su favor y ordenó a la Universidad que se le tengan en cuenta las

Universidad de Sucre

CONSEJO ACADÉMICO

Sesión Ordinaria

Acta No.05 del 18 y 19 de febrero de 2010

=====

calificaciones de la asignatura Diseño de Experimentos que cursó en el programa de Zootecnia. Para dar cumplimiento a la tutela, solicita se le autorice reingreso para el período 01 de 2010, pues no adelantó los trámites dentro de los términos establecidos para ello. El Consejo Académico decidió negar la solicitud por extemporánea y le recomendó a la peticionaria presentar la solicitud para el período 02 de 2010, dentro de los términos establecidos en el calendario académico.

- Se lee comunicación de fecha 18 de febrero de 2010, suscrito por *Carmelina Arrieta Herazo*, por medio de la cual solicita se le autorice matrícula extraordinaria en el programa de Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Matemáticas, debido a que por problemas personales no pudo hacerlo dentro del término establecido para ello. El Consejo Académico decidió negar la solicitud por extemporánea y le recomendó a la peticionaria presentar la solicitud para el período 02 de 2010, dentro de los términos establecidos en el calendario académico.
- Se lee comunicación de fecha 19 de febrero de 2010, suscrita por *Karen Margarita Padilla Garay*, por medio de la cual solicita se le autorice la matrícula académica ya que no pudo hacerla porque la consignación de la matrícula financiera no aparecía registrada en la página de la Universidad, habiendo consignado en las fechas establecidas por la Institución. El Consejo Académico delegó al Centro de Admisiones, Registro y Control Académico para que habilite el sistema y le permita a la solicitante realizar su matrícula académica.
- Se lee comunicación de fecha 19 de febrero de 2010, suscrito por *Elder José Zapata Olivares*, por medio de la cual solicita se le autorice reingreso al programa de Licenciatura en Matemáticas para el período 01 de 2010, ya que su hijo tuvo un accidente y tuvo que ausentarse. Afirma que venía realizando sus estudios en el CREAD que tenía la Universidad en el municipio de Majagual. En este momento ya terminó académicamente y sólo le falta el trabajo de grado. El Consejo Académico decidió solicitar al Centro de Admisiones, Registro y Control Académico presente informe de la situación académica del estudiante.
- Se lee copia de la comunicación de fecha 16 de febrero de 2010, dirigida al Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud, suscrita por la docente *Gladys Álvarez Sampayo*, por medio de la cual remite el trabajo titulado “Salud y Género: La Investigación en el programa de Enfermería de la Universidad de Sucre 2001-2007, Sincelejo. Un Estado del Arte”, como producto de la actividad desarrollada durante el año sabático. El Consejo Académico la dio por recibido.

9. Propositiones y varios.

No se presentaron.

A las 6:12 p.m se dio por terminada la sesión.

Original firmado por:
RAFAEL PERALTA CASTRO
Presidente

Original firmado por:
JEINY EMILIANI RUÍZ
Secretaria

La Secretaria General de la Universidad de Sucre hace constar que la presente Acta fue aprobada en sesión del Consejo Académico el día veintitrés (23) de marzo de 2010.

Original firmado por:
JEINY EMILIANI RUÍZ